



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2014**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	29 de Diciembre de 2014
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	13:00
Hora de Terminación:	14:52
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Felipe Royo Fernández, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.
- D. Augusto Ibáñez Sacristán, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María Elena Eguizábal Marín, Concejal.
- D. Rodolfo Rubio Martínez, Presidente del Pleno.
- D. Alfredo Iturriaga Ayala, Concejal.
- D. Concepción Bravo Ibáñez, Concejal.



D. Miguel Angel Merino Fernández Pinedo, Concejal.

D. Pedro Muro Martínez, Concejal.

D. María Pilar Criado Fernández, Concejal.

D. Vicente Urquía Almazán, Concejal.

D. Inmaculada Sáenz González, Concejal.

D. Concepción Julia Arribas Llorente, Concejal.

D. Atilano De la Fuente Ibáñez, Concejal.

D. Sara Alba Corral, Concejal.

D. José Luis Prado Prado, Concejal.

D. Carlos Navajas Zubeldía, Concejal.

D. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Concejal.

D. Javier Merino Martínez, Concejal.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejal.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Domingo Antonio Dorado García, Concejal.

OTROS ASISTENTES:

. D^a M^a Angeles Martínez Lacuesta, Secretaria General del Pleno en funciones



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 29/12/2014 A LAS 13:00 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. Modificación y aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2015
2. 09.2 Medio Ambiente. Expediente 195/14. Aprobación definitiva del Mapa Estratégico de Ruidos de la ciudad de Logroño.
3. URB28-2014/0011 Aprobación inicial de modificación puntual PGM en los artículos de las NNUU, sobre usos industriales, enseñanza y supresión de uso no vivienda

MOCIONES

4. Moción presentada por el grupo municipal socialista solicitando la creación de un bono energético para cubrir las facturas de luz y gas de las personas necesitadas.
5. Moción presentada por el grupo municipal socialista solicitando el inicio de los trámites de adhesión a la Plataforma Emprende en 3 para la creación de empresas telemáticamente.

PREGUNTAS

6. Preguntas presentadas por el grupo municipal socialista relacionadas con las obras de remodelación y los árboles extraídos de la Plaza Primero de Mayo.
7. Preguntas presentadas por el grupo municipal socialista relativas a los árboles nuevos que se han plantado en la ciudad de Logroño.



ACUERDOS ADOPTADOS

PARTE RESOLUTIVA**1.- MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA 2015**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes fundamentos:

I

El Acuerdo Plenario de fecha 27 de noviembre de 2014 por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2015 que ascendía a ciento sesenta y cinco millones seiscientos treinta y un mil euros (165.631.000,00 euros).

II

Que el mencionado proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2015 está integrado por:

- a) Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño:.....155.407.000,00 eur.
- b) Previsiones de Logroño Deporte, S.A.:.....10.224.000,00 eur.

III

Con fecha 3 de diciembre de 2014 el Boletín Oficial de La Rioja publicó el anuncio de exposición pública de tal Acuerdo, al objeto de que los interesados pudieran, durante el plazo de 15 días hábiles, presentar reclamaciones ante el mismo. No habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo.

IV

Con posterioridad a la aprobación inicial la Corporación tuvo conocimiento de que en el trámite de enmiendas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 se había formulado una, que modificaría el artículo 72.2 del Proyecto de Ley, en el sentido de establecer un aplazamiento de 10 años para que las Corporaciones Locales pudieran reintegrar la cuantía de la liquidación negativa del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2013.

Tal enmienda supone, exclusivamente, una alteración de las Previsiones de Ingresos consignadas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 1.407.000,00 que se incrementaría en el



concepto económico 420.10 “FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN” y una correlativa disminución en el concepto 603.00 “VENTA DE PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO”.

V

El informe del Interventor General, de fecha 22 de diciembre de 2014, sobre la Modificación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el año 2015 y su aprobación Definitiva.

VI

El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2014 sobre la Modificación y Aprobación Definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2015.

VII

La actualización a la Modificación del Presupuesto General de los Informes del Interventor General de fecha 19 de noviembre de 2014, emitidos, respectivamente, a los efectos de lo dispuesto en los apartados 1.e) y 4 del artículo 168 T.R.L.H.L. (Informe al Presupuesto Municipal y al Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño) y el emitido, en idéntica fecha, sobre el Cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, de Deuda Pública y Regla de Gasto, formulado a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su normativa de desarrollo, por el Adjunto a la Dirección General y Responsable de la Contabilidad y el Interventor General. Todos ellos fechados en 22 de diciembre de 2014.

VIII

El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 26 de diciembre de 2014.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes

A C U E R D O S :



Primero: Modificar el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2015 en el sentido manifestado en el Expositivo IV y aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2015 que asciende a **165.631.000,00 euros** y está integrado por:

El Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño:.....155.407.000,00 eur.

La Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A.....10.224.000,00 eur.

Segundo: Aprobar Definitivamente los Presupuestos para 2015 que a continuación se detallan, sin déficit inicial, con la siguiente distribución por capítulos:

A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO:

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	146.285.000,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES		133.347.000,00
I IMPUESTOS DIRECTOS		55.453.000,00
II IMPUESTOS INDIRECTOS		6.199.000,00
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		33.522.000,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.879.000,00
V INGRESOS PATRIMONIALES		2.294.000,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL		12.938.000,00
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES		12.614.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		324.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	9.122.000,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS		1.005.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS		8.117.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		155.407.000,00

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	144.653.000,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES		121.181.000,00
I GASTOS DE PERSONAL		43.516.000,00
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES. Y SERVICIOS		60.909.000,00
III GASTOS FINANCIEROS		1.218.000,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.538.000,00



FONDO DE CONTINGENCIA.....	900.000,00
V FONDO DE CONTINGENCIA	900.000,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL.....	22.572.000,00
VI INVERSIONES REALES	20.296.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.276.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	10.754.000,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.632.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	9.122.000,00
TOTAL PRESUPUESTO.....	155.407.000,00



B) PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.224.000,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES		10.024.000,00
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		5.071.000,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.947.000,00
V INGRESOS PATRIMONIALES		6.000,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL		200.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		200.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL		10.224.000,00

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.224.000,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES		10.024.000,00
I GASTOS DE PERSONAL		980.500,00
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.043.500,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL		200.000,00
VI INVERSIONES REALES		200.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL		10.224.000,00

Tercero: Aprobar Definitivamente el Proyecto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2015, por un importe de **160.484.000,00 euros**, según el detalle siguiente:



C) PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ESTADO DE INGRESOS

<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>		151.362.000,00
<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES</i>		138.424.000,00
I	IMPUESTOS DIRECTOS	55.453.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.199.000,00
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	38.593.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.879.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.300.000,00
<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL</i>		12.938.000,00
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES	12.614.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	324.000,00
<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>		9.122.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.005.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	8.117.000,00
TOTAL		160.484.000,00

ESTADO DE GASTOS

<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>		149.730.000,00
<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES</i>		126.258.000,00
I	GASTOS DE PERSONAL	44.496.500,00
II	GASTOS EN CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.952.500,00
III	GASTOS FINANCIEROS	1.218.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.591.000,00
<i>FONDO DE CONTINGENCIA</i>		900.000,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	900.000,00
<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL</i>		22.572.000,00
V	INVERSIONES REALES	20.496.000,00
VI	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.076.000,00
<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>		10.754.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.632.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	9.122.000,00
TOTAL		160.484.000,00



Cuarto: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2015, el Anexo de Inversiones y el Anexo del Plan Cuatrienal de Inversiones 2015-2018 que acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento.

Quinto: Aprobar el Proyecto de Plantilla de Personal comprendida en el Presupuesto, de conformidad con el artículo 126.1.h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Legal y 126.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

2.- 09.2 MEDIO AMBIENTE. EXPEDIENTE 195/14. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 2 de octubre de 2014 (nº 02-10-2014/O/005), por el que se aprueba inicialmente el documento “Mapa Estratégico de Ruido del municipio de Logroño”, elaborado con fecha septiembre 2014, y se somete a información pública, durante el plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño, y página web, al objeto de que, por cuantas personas se consideren interesadas, pueda ser examinado el expediente y puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

2. Durante el trámite de información pública, iniciado tras la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 126, de fecha 10 de octubre de 2014, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (según certificado de fecha 18 de noviembre de 2014) se presentaron dos escritos de alegaciones, ambos con el mismo contenido:

Registro	Fecha	Asociación interesada	Representante
Entrada			
43843	10/11/14	Logroño sin Ruidos	Araceli Lumbreras Neira
43844	10/11/14	Logroño sin Ruidos y Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja	Araceli Lumbreras Neira y M ^a Ángeles Matute Bobadilla

3. El Informe emitido por el Jefe de Sección de Control y Disciplina Medio Ambiental, de fecha 12 de diciembre de 2014, de contestación a las alegaciones formuladas, que a continuación se reproduce literalmente:

En relación con el acuerdo de fecha 2 de octubre de 2014, del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por el que se aprobó inicialmente el mapa estratégico de ruidos del municipio de Logroño.

Una vez transcurrido el trámite de información pública, a la vista de los escritos de alegaciones presentados con fecha 10 de noviembre de 2014 por D^a. Araceli Lumbreras Neira, como presidenta de la Asociación Logroño sin Ruidos y por D^a. María Angeles Matute Bobadilla, como presidenta de la Federación de Asociaciones de vecinos de La Rioja.

Se emite el siguiente informe de respuesta a dichas alegaciones (en cursiva y sangrada la alegación):

1º.- A LA REDACCIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RUIDO. CARENCIA DE LOS MAPAS.

1.1.- Se han elaborado los Mapas Estratégicos del Ruido, pero en cumplimiento de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido (BOE 11/11/2003), se deberían elaborar los Mapas de ruido no Estratégicos, para al menos las áreas acústicas en las que se compruebe el incumplimiento de los Objetivos de Calidad Acústica (Art. 32. Punto 1.b). En este caso, entran todas las zonas acústicas con predominio residencial, en las zonas saturadas acústicamente, bien por la actividad de los locales de ocio, bien por aglomeraciones humanas o más recientemente con la saturación de las terrazas.

- No se ha elaborado el Mapa no Estratégico de la Ciudad que incluiría el de Ocio tal y como ha sido realizado por otras ciudades como por ejemplo Albacete y otras más.

- Quedan regulados por el Art. 33 Delimitación del ámbito territorial y contenido de los mapas de ruido no estratégicos. Estos han de delimitarse, y se aplicará lo establecido en el art. 9 del RD 1513/2005, de 16 de diciembre, (BOE, nº 301, de 17 de diciembre de 2005), y sin perjuicio, además estos mapas estratégicos deberán cumplir los requisitos mínimos del anexo IV de este Decreto.

El objetivo de la elaboración del mapa estratégico de ruidos del Término Municipal de Logroño es dar cumplimiento a la Directiva 2002/49/CE y su transposición al Derecho Español con la Ley 37/2003 y sus desarrollos reglamentarios.

Tanto la Directiva 2002/49/CE en su artículo 7, como la Ley del Ruido en el artículo 8 del RD 1513/2005 exigen la elaboración, aprobación y exposición pública de los mapas estratégicos de ruido, tanto de las aglomeraciones urbanas como de las infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias, que deberán ser revisados y/o modificados periódicamente cada 5 años (art. 16 de la Ley 37/2003).

Atendiendo a lo establecido en el Anexo IV del RD 1513/2005 los mapas de ruido para aglomeraciones harán especial hincapié en el ruido procedente de:

- El tráfico rodado
- El tráfico ferroviario
- Los aeropuertos
- Lugares de actividad industrial, incluidos los puertos.

Conforme a la normativa vigente, los emisores diferentes a los indicados con anterioridad no forman parte del Mapa Estratégico de Ruido MER.

1.2.- Es obligatorio garantizar el objetivo de calidad en todas las edificaciones destinadas a vivienda (Art 16 Ley 37/2003). También consideramos necesaria una revisión de los Mapas de Ruido cada 3 años al no haber un control para el establecimiento de locales y dado que como consecuencia de ello se están creando más Zonas saturadas Acústicamente.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad se está realizando un plan de acción contra la contaminación acústica en el ámbito territorial del Mapa Estratégico de Ruido.

El Artículo 16 de la Ley 37/2003, del Ruido, cita que los mapas de ruido habrán de revisarse y en su caso modificarse cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación.

1.3.- De acuerdo con la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño, enlaza con el Título III Prevención de la contaminación acústica, en su Art. 16. Zonas de protección acústica especial (ZPAE), con el fin de conseguir la progresiva reducción de los niveles ambientales hasta los niveles establecidos para el tipo de área que se trate. Estas zonas están suficientemente reconocidas en el Ayuntamiento por las denuncias, molestias y problemas que se ocasiona por las actividades de ocio masivo, a partir de las 10,00 de la noche en las zonas saturadas de locales y actividades de ocio.

1.4.- Sin la inclusión de estas Zonas de Protección Acústicas, nunca podrán llevarse a cabo los Correspondientes Planes Zonales Específicos, recogidos ampliamente en este articulado, por el que se regulan estas medidas correctoras y asumir el deterioro acústico existente.

La Declaración de Zonas de Protección Acústica Especial es una medida de corrección contra la contaminación acústica en aquellas áreas acústicas en las que se incumplan los objetivos de calidad, aun observándose por los emisores acústicos el cumplimiento de los valores límites aplicables. Se pueden declarar estas zonas en las áreas del ámbito territorial del Mapa Estratégico de Ruido donde el conjunto de emisores acústicos estudiados (ferrocarril, industria o viario) incumpla los objetivos de calidad acústica, pero este trabajo no es objeto de realización dentro del ámbito de elaboración del MER.

1.5.- Consideramos necesaria la revisión de aquellas actividades que no puedan adaptarse a los requerimientos medioambientales de protección contra el Ruido, suficientemente legislados y regulados, que por ser ocio masivo y en horarios nocturnos hasta la madrugada, discotecas y locales de Copas con horario especial, afectan de manera especial a estas zonas residenciales. Debe de hacerse efectiva la normativa Medioambiental estableciendo los plazos para su salida de estas zonas residenciales dentro de los Planes de Actuación. También quedan afectadas las aglomeraciones de clientes, botellones y la saturación de terrazas por la colmatación de los espacios públicos.

La regulación horaria de las actividades dentro del término Municipal de Logroño no es cometido del Mapa Estratégico de Ruido.

1.6.- Evitar la discriminación de los derechos fundamentales de los residentes afectados por una clase de Ruido, respecto a otros, cuando el efecto en la salud de las personas es el mismo. El Objetivo de Calidad Acústica debe de cumplirse para todos los ciudadanos.

El objetivo del Mapa Estratégico de Ruido es conocer la afección de la población al ruido producido por actividades industriales, tráfico ferroviario y tráfico rodado. Una vez conocidos los datos de afección se realiza un Plan de Acción de Lucha contra el ruido con el fin de proponer medidas correctoras y poder garantizar la calidad acústica de la población afectada a dichos focos de ruido.

1.7.- Las tomas de datos para las mediciones acústicas habrán de recoger los horarios nocturnos, puesto que es en dichos horarios en los que se producen las emisiones de Ruido, molestias que afectan a los vecinos de las Zonas Residenciales Acústicamente Saturadas.

Los mapas estratégicos de ruido no están basados en medidas acústicas, sino en modelos de predicción de ruido establecidos por la Directiva 2002/49/CE para los Estados Miembros, y legislado en España a través de la Ley de Ruido y su desarrollo reglamentario.

1.8.- El porcentaje de vecinos afectados según se extrapola de estudios previos e informaciones de LSR, correspondiente a las zonas saturadas acústicamente por la actividad de Ocio en horario nocturno, que deben ser objeto del estudio de Mapas de No Ruido estratégicos, afecta proporcionalmente entre un 54,9% a un 75,18 %, frente a 9,25 % de las zonas afectadas por el tráfico viario, de ferroviario y de la industria.

- En los porcentajes de vecinos afectados según el estudio de Mapas de Ruido estratégicos de la Ciudad de Logroño se puede apreciar lo siguiente:

- El 35,77 % de la población se encuentra afectada durante el día y la tarde por un nivel acústico por encima de los objetivos de calidad acústica

- El 9,25 % de la población se encuentra afectada durante la noche por un nivel acústico por encima de los objetivos de calidad acústica

- La fuente acústica que genera mayor afección es el tráfico viario, seguido del ferroviario y de la industria. En cuanto a la afección producida por las fuentes viarias se ha obtenido que las

carreteras aportan solo el 5,22 % de la afección total en los periodos día y tarde y un 21,19 % de dicha afección en el periodo nocturno. La zona de mayor nivel de conflicto es Madre de Dios - Barrio de San Jose - Universidad, seguido por el Barrio de los Lirios.

- Sin embargo, según el estudio de Mapas de Ruido No Estratégicos para las Zonas Residenciales Saturadas Acústicamente, es decir desde las 10 de la noche, el porcentaje de vecinos afectados por un nivel acústico por encima de los Objetivos de Calidad Acústica es bastante superior:

- Entre un 54,9 % a un 75,18 % de la población situada en los Mapas de Ruido No Estratégicos se encuentra afectada durante el periodo de máxima afección, es decir desde las 10 de la noche, por un nivel acústico por encima de los Objetivos de Calidad Acústica frente a un porcentaje comprobado de las Zonas afectadas por los Planes Estratégicos de un 9,25 % de la población.

- Este porcentaje se sitúa o representa entre el 1,56 % y el 2,00 % de la población total de Logroño, estimada en 150.872 personas. Es decir, entre 2.350- 3.000 personas, que es EQUIPARABLE al porcentaje de todas las personas afectadas por las Carreteras de la Ciudad en horario nocturno (1,96%, que son 2.959 personas), según el estudio presentado.

En el Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Logroño solamente se proporciona información sobre la población afectada al ruido industrial, ferroviario y de tráfico rodado, conforme a la normativa vigente.

1.9.- Necesidad de Planes de Actuación en las zonas saturadas acústicamente residenciales por la actividad de Ocio, dada la complejidad de su resolución.

Los ruidos ocasionados por las infraestructuras son subsanables mediante medidas correctoras físicas o mecánicas contempladas en los Planes de actuación para conseguir la protección del foco emisor. Pero, en el caso de los Ruidos de contaminación acústica y Medioambiental del Ocio sólo puede ser corregida mediante la actuación en la regulación estricta del foco emisor, de estas actividades y sus horarios.

Con los datos que se obtienen del Mapa Estratégico de Ruido no se pueden declarar zonas acústicamente saturadas (figura no contemplada en la Ley) y por lo tanto no se puede proponer un plan de actuación. La declaración de zonas acústicamente saturadas no entra dentro del ámbito de realización del MER conforme a la normativa vigente.

1.10.- Esta situación en las Zonas Saturadas Acústicamente tiene su correspondencia urbanística, de gran importancia para el desarrollo de la Ciudad. Esta situación de Contaminación Acústica afecta sobremanera el tejido residencial del centro de la ciudad, ocasionando el abandono de las viviendas, envejecimiento de la población, desaparición de los sectores terciarios y comerciales y en definitiva, la destrucción de estas zonas de la ciudad. Urbanísticamente no es asumible esta irresponsabilidad que favorece claramente a ciertas actividades económicas que no son necesarias en estas zonas de la ciudad y que son incompatibles con la Calidad Acústica y Medioambiental recogidas en la Ley contra el Ruido, que es absolutamente necesaria para garantizar la sostenibilidad y la calidad de vida de los Ciudadanos de Logroño.

Se reitera que la declaración de zonas acústicamente saturadas no entra dentro del ámbito de realización del MER conforme a la normativa vigente.

2º. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ZONAS RESIDENCIALES AFECTADAS DEL CENTRO HISTÓRICO Y ALEDAÑOS.

2.1.- Las Zonas AFECTADAS, Barrios y Calles, y en general de toda la Ciudad recogidas de la Federación de Vecinos y Asociaciones.

2.2.- Zonas de las que existen DENUNCIAS probadas: C/ Vitoria - Fundición, Siervas de Jesús, Avda. Navarra, Duquesa de la Victoria, 7 Infantes de Lara, otras...

2.3.- Zonas afectadas especialmente por TERRAZAS. C/ Portales, Bretón de los Herreros, etc.

2.4.- Zonas afectadas por BOTELLON, Pasaje de Bretón de los Herreros, Zona de La Trompeta.

2.5.- Otras afecciones debidas a otras actividades: Pueden ser de tipo industrial, maquinaria, aires acondicionados de Hoteles o de locales....

Este tipo de ruidos no son objeto del Mapa Estratégico de Ruido del Municipio, se pueden tener en cuenta para la realización de otros tipos de mapas de ruido

3º. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LOS PLANES DE ACTUACION.

3.1.- Inspección Pro-activa de la Policía Municipal.

3.2.- Determinación de las Zonas de Protección Saturadas Acústicamente.

Aprobación por el Pleno de las Zonas detalladas en el Punto 2. Seguir el procedimiento de la Ordenanza de Ruidos.

3.3.- Determinar de forma más general el foco de Ruido: la gente, el local, la actividad... Y PROPONER, Añadir a la Ordenanza Cívica.

3.4.- Aplicar Medidas Cautelares (Alegación en el Art 48.4.)

3.5.- Revisión de los Horarios Nocturnos e implantación de las actividades. Afección a la Dirección Gral. de Interior.

3.6.- Control y regulación definitiva de las Terrazas. Recoger en el PGM, el cambio de Uso en las zonas urbanas y públicas de la Ciudad. NO ES UNA ORDENANZA MENOR, ES UN CAMBIO DE una calle y de un viario público, que se semi-privatiza. O sea, que afecta al sistema general. Debe ser sometido a la aprobación de los Ciudadanos.

3.7.- Supervisión de todas las Actividades de Ocio, en particular las NO ADAPTABLES actualmente a la Ley del Ruido, por contaminación acústica Medioambiental. Tipo Discotecas o Locales de Copas, de cierre a las 4.30 de la mañana y con horario Especial hasta las 6.00 en zonas residenciales ¿Plan de actuación...?

3.8.- Incluir la responsabilidad del Certificador de los Certificados del Ruido de los locales.

3.9.- Modificación del artículo que dice que es responsabilidad del vecino afectado iniciar el procedimiento de denuncia.

Podrían ser proposiciones como medidas para incorporar a un Plan de Acción o plan zonal de un mapa de ruido del Ocio o de una declaración de una zona de protección acústica Especial, pero no es objeto del Plan de Acción Contra el Ruido generado a partir de un MER conforme a la normativa vigente.



Por lo tanto, dado que se considera que las propuestas realizadas se salen del ámbito de la realización del Mapa Estratégico de Ruido, se estima que deben desestimarse las alegaciones presentadas”.

4. Los artículos 11 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (BOR nº 157 de fecha 18 de diciembre de 2009), 14.1 y 15.1 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y el Real Decreto 1.513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, referente a evaluación y gestión del ruido ambiental, incorporando a nuestro ordenamiento las previsiones de la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo.

5. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 23 de diciembre de 2014.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada por la T.A.G de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

ACUERDA

Primero: Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación Logroño sin Ruidos y por la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja, por los motivos indicados.

Segundo: Aprobar definitivamente el documento “Mapa Estratégico de Ruido, del municipio de Logroño”, elaborado con fecha septiembre de 2014.

Tercero: Insertar anuncio relativo al presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en la página web, para general conocimiento.

3.- URB28-2014/0011 APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN LOS ARTÍCULOS DE LAS NNUU, SOBRE USOS INDUSTRIALES, ENSEÑANZA Y SUPRESIÓN DE USO NO VIVIENDA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El proyecto redactado por la arquitecta de la Dirección General de Urbanismo, con fecha, 10 de diciembre de 2014, aprobado por Junta de Gobierno Local en su sesión de 17 de diciembre de 2014 y, referido a MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LOS ARTÍCULOS DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS, RELATIVOS A USOS INDUSTRIALES, ENSEÑANZA Y SUPRESIÓN DE USO NO VIVIENDA, compuesto de cincuenta folios de Memoria, cuyo objeto es la regulación de los siguientes aspectos contemplados en las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal respecto a la coexistencia de usos (Tabla anexa al artículo 2.2.43) en suelo urbano:

- En adaptación a la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la citada Ley, se suprime la distinción entre los dos niveles de industrial: Local y General (Columnas de la Tabla de coexistencia de usos) y definidas en el artículo 2.2.15 de las Normas Urbanísticas del PGM. Estos dos niveles de industria tenían su fundamento en la distinción que hacía el RAMINP entre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y su Nomenclátor. A su vez, esta supresión lleva a eliminar la distinción de dos usos de referencia industriales contemplados en las Normas del PGM: en Cantabria y resto de polígonos. Quedando un único uso de referencia industrial para todos los polígonos. Asimismo, la eliminación de las citadas distinciones en el uso industrial y la nueva normativa y actividades que se plantean, conlleva a una revisión de sus Normas específicas, contempladas en los artículos 2.2.14 a 2.2.19 del PGM.
 - En adaptación al Decreto 49/2009, de 3 de julio, por el que se regula el primer ciclo de Educación infantil, se sustituye en la Tabla de coexistencia de usos (Anexa al artículo 2.2.43 del PGM), dentro de la Subsección enseñanza, columna 6, el punto A: Guarderías por Centros de Educación Infantil y se adaptan las condiciones de aplicación. Respecto a las condiciones específicas para esta Subsección séptima: Enseñanza, artículos 2.2.32 y 2.2.33 del PGM, se incluye tal sustitución y se adaptan las condiciones a la nueva normativa.
 - Por último, se suprime el uso de referencia "Residencial no vivienda, Filas de la Tabla de coexistencia de usos, Anexa al artículo 2.2.43 del PGM, quedando como una determinación restrictiva "No vivienda" del propio uso residencial (criterio aplicado en soporte gráfico PGM).
2. El informe suscrito por la Arquitecta de la Dirección General de Planeamiento, de fecha 10 de Diciembre de 2014.
 3. Que de conformidad con el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal y el artículo 104 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, la presente modificación se califica por su naturaleza y alcance como planeamiento superior, siendo la aprobación definitiva competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 1. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; el artículo 123.1 i) y 123.1 2) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Administración General Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación inicial de la citada modificación y el dictamen de la Comisión informativa de Pleno, de fecha .

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN LOS ARTÍCULOS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS, SOBRE USOS INDUSTRIALES, ENSEÑANZA Y SUPRESIÓN DE USO NO VIVIENDA, referenciado en el expositivo 1. de este acuerdo.

Segundo: Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local, así como notificación personal a los afectados colindantes en su caso.

MOCIONES

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UN BONO ENERGÉTICO PARA CUBRIR LAS FACTURAS DE LUZ Y GAS DE LAS PERSONAS NECESITADAS.

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO EL INICIO DE LOS TRÁMITES DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA EMPRENDE EN 3 PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS TELEMÁTICAMENTE.

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno.

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Señor Presidente: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al 29 de diciembre de 2014.

Asunto nº 1: Modificación y aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2015

Doña Mar San Martín: Hoy traemos al pleno una modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño que fue aprobado inicialmente el pasado pleno el 27 de noviembre, es una modificación, que no va a alcanzar a la cuantía global del presupuesto, que permanece por tanto inalterado, tampoco afecta a la nivelación presupuestaria y afecta solamente a una parte del presupuesto de ingresos. Esta modificación se trae a cuenta de medidas aprobadas en el pasado Consejo de Ministros del día 26 de diciembre, a favor de entidades locales y que tienen en su objetivo impulsar la recuperación de las entidades locales. Entre otras medidas, se plantea una ampliación del periodo de reintegro de las liquidaciones negativas del ejercicio 2013 en lo que atañe a las aportaciones que recibe de los Presupuestos Generales del Estado el Ayuntamiento de Logroño.

Las cuantía de lo que recibimos del Estado para el año 2015 es la suma de la participación en los impuestos estatales, como son la recaudación por el IRPF, el IVA u otros impuestos totales como el alcohol, hidrocarburos y tabaco entre otros y a esto se le suma el fondo complementario y de financiación. Este fondo complementario y de financiación preveía una aportación para el año 2015 de aproximadamente 30 millones €. Ya en el presupuesto que aprobamos en el pasado mes de noviembre, vimos cómo a esta aportación para el fondo complementario y de financiación, habría que restarle a la par de que había que devolver al Estado, concretamente de las liquidaciones negativas del año 2008, 2009 que estaban fraccionadas en varios periodos y habría que añadir además la devolución de la liquidación negativa del año 2013, liquidaciones que se producen lógicamente a ejercicios vencidos, una vez que se han podido concretar a cuánto ascienden esas liquidaciones. Es decir, si de una aportación provisional, después resulta una liquidación negativa, el Ayuntamiento tendrá que devolver al Estado esa aportación que definitivamente no se produjo.

En el presupuesto del año 2015 se incluía la previsión de la liquidación negativa de 2013, que ascendía a un millón y medio de euros. Pues una de las medidas aprobadas, como digo, en el pasado Consejo de Ministros, es la ampliación de ese periodo de reintegro en 10 años, es decir, que en lugar de tener que asumir en una única anualidad la devolución de ese millón y medio de ingresos y por tanto, una menor aportación por parte del estado al Ayuntamiento, solamente habría que hacerlo en la décima parte, puesto que son 10 años el plazo al que nos podemos acoger. En eso consiste la modificación presupuestaria, un cambio en el presupuesto de ingresos que no va a afectar al presupuesto global, puesto que, si bien supone un incremento en el presupuesto de ingresos de 1.407.000 €, lo vamos a llevar al ahorro neto, de tal manera que no aprobemos ninguna previsión de gastos en este sentido. Es decir, vamos a percibir por parte del Estado,

gracias a esa ampliación de la devolución de las liquidaciones negativas, una cuantía total de 41.225.200 euros, concretamente 1.407.000 € más de lo que habíamos previsto cuando aprobamos el presupuesto inicialmente en el pleno del 27 de noviembre.

El incremento en los ingresos del Ayuntamiento de Logroño provenientes de la aportación del Estado por la devolución a 10 años de lo que en principio estaba previsto devolver en una única anualidad, nos sitúa en una situación financiera mejor, nos permite incrementar el ahorro neto, nos permite además disminuir los ingresos de capital, mejorar el cómputo de endeudamiento,

Don Vicente Urquía. Gracias señor Presidente. Únicamente para decir que nos parece correcta la modificación que se ha producido en el presupuesto, en el sentido de disminuir de la venta de suelo y guardarlo así a efectos del conjunto de presupuesto, pero como lo que hoy tenemos que votar es el presupuesto definitivo y las bases de ejecución, nuestro voto va a seguir siendo negativo.

Señora Alcaldesa: Muchas gracias Presidente. En este punto del orden del día, en el que de manera definitiva aprobamos el presupuesto general del Ayuntamiento de Logroño para el 2015, remarcar algunos de los objetivos que persigue este presupuesto y en los cuales se sustenta el presupuesto del próximo año.

Estamos ante un presupuesto, que efectivamente, han sido objeto de modificación en lo que es la financiación del Gobierno de España a los Ayuntamientos, lo cual, ha sido a lo largo de esta legislatura uno de los elementos fundamentales para poder sustentar y seguir garantizando las prestaciones por parte del Ayuntamiento de Logroño, seguir garantizando lo que son los programas en servicios sociales, la creación de actividad económica o los servicios públicos en la ciudad de Logroño. Un planteamiento de diferir lo que es una revolución, que se lleve de manera aplazada, que se suma a otras aplazamientos que también ha tenido que ver con otros ejercicios, 2009 y 2010, que nos permitió tener una capacidad económica que ha hecho sostenible la ciudad de Logroño y sobre todo sus principales programas presupuestarios, por lo que permiten tener un estado del bienestar en la ciudad, unas prestaciones necesarias en cada momento y además seguir manteniendo la calidad de vida de nuestros servicios públicos.

Quiero aprovechar también para reiterar algunos de los planteamientos de este presupuesto del año 2015, que es un fruto de un planteamiento de gestión pública y de gestión de un presupuesto municipal. En primer lugar, estamos ante un año, 2015, donde el Ayuntamiento de Logroño, este equipo de gobierno, ha congelado todos los impuestos, todas las tasas de los ciudadanos, y que por tanto, vamos a seguir manteniendo y mejorando las prestaciones por parte del Ayuntamiento a los logroñeses, sin necesidad de que tengan que hacer mayor esfuerzo, sino todo lo contrario. Desde ese planteamiento de los ingresos municipales, es importante esa congelación de impuestos y de tributos, porque afecta también a las tasas, que hemos llevado a cabo, así como también las bonificaciones es que se mantienen a actividades económicas y a las familias numerosas, desde un planteamiento, en el que hacemos una política de incentivación económica, una política de protección social también desde los impuestos municipales y hoy en el año 2015, van a pagar o vamos a pagar menos los logroñeses, las familias numerosas de Logroño pagarán menos

impuestos municipales de lo que lo hacían al inicio de esta legislatura. Del mismo modo, los comerciantes del comercio de ciudad de Logroño pagan menos impuestos que lo que pagaban al inicio de esta legislatura, hay incentivos desde el punto de vista impositivo a las nuevas actividades económicas que se plantean en la ciudad de Logroño.

Quiero hacer referencia también a los principales pilares que sustentan este presupuesto municipal en lo que son las áreas de gestión municipal. Por un lado, en que este año 2015 se vuelve a incrementar la partida presupuestaria a lo que son las programas de atención a las personas, con un planteamiento, y es que nuestra prioridad, y así lo refleja el presupuesto y así lo ha venido reflejando en los últimos presupuestos, es, no sólo garantizar la protección social a las personas con más dificultades, con nuevos programas como pueden ser los programas de apoyo a las familias en situación de desahucio, o lo que son los programas necesarios para las ayudas de emergencia a quienes peor lo están pasando en estos momentos, para quien nadie quede atrás, sino que también creo que es muy importante que en el año 2015 sigamos en esa línea de mejorar cada día más en el estado de bienestar en nuestra ciudad.

Este es un presupuesto que recoge partidas presupuestarias para mejorar la protección social con programas nuevos y programas que vienen a mejorar todo lo que es la atención a través del servicio de ayuda a domicilio o el servicio de apoyo a las personas sin techo, con nuevas prestaciones y con nuevos apoyos que sirven para fortalecer la ciudad de Logroño.

Por otro lado, también quiero resaltar el importante esfuerzo que hace el Ayuntamiento de Logroño en apoyo a los emprendedores y las políticas que tienen que ver con la reactivación y el crecimiento de la ciudad.

También destacaré lo que son las áreas de gasto. Se vuelve a aumentar las partidas presupuestarias en los grandes contratos de servicios públicos, que garantizan la calidad de vida de los logroñeses en nuestra ciudad, tanto en lo que tiene que ver el servicio de recogida de basuras, de limpieza, de mantenimiento de calles, el transporte urbano, donde el año 2015 viene marcado por mejoras importantes y por mejoras en el transporte público de la ciudad de Logroño. Algunas ya se han concretado y entrarán en vigor en los próximos días.

Por último, en el presupuesto en lo que tiene que ver con las inversiones, es un presupuesto que sigue manteniendo un carácter inversor, pero una inversión no solamente en grandes obras, sino sobre todo en algo que es importante, en todos y cada uno de los barrios de la ciudad de Logroño, con el objetivo de que sigamos haciendo más ciudad, mejorando todos y cada uno de los barrios ya que la cohesión social también se vertebra desde una buena construcción urbana de la ciudad, manteniendo y garantizando la igualdad de los logroñeses en lo que son los servicios a los que acceden, vivan en el barrio que vivan.

Yo lamento que el Partido Socialista no apruebe este presupuesto, porque es el presupuesto que necesita Logroño para el 2015, pero es un presupuesto en el cual se materializa además esa

senda de crecimiento y esa senda de recuperación económica en la que se ha venido trabajando desde este equipo de gobierno.

Aprovecho ya para finalizar esta intervención, para agradecer y reconocer el trabajo que se ha hecho desde todas las áreas municipales, tanto desde el área política como desde el área técnica, para que hoy podamos traer un presupuesto, que desde el control del gasto público, lo que ha conseguido con una buena gestión, es garantizar los objetivos que tiene la ciudad, y es esa protección a los logroñeses, esa calidad de vida que disfrutamos en la ciudad, pero también en seguir apostando por todas las políticas de reactivación económica que desde el Ayuntamiento de Logroño se puedan llevar a cabo. En este sentido, a todas las áreas han trabajado de forma conjunta por ese objetivo común, que el presupuesto responda a las necesidades, pero que además lo haga desde la ambición, la valentía y desde el cambio necesario que es llevar a cabo en una sociedad que en estos momentos está también cambiando.

Muchísimas gracias y lamento, como decía, que el Partido Socialista no de un voto de confianza a un presupuesto, que sin duda alguna es bueno, y además es el mejor posible.

Señor Presidente: Gracias señora Alcaldesa. Terminado el debate en se procede a la votación.

El Ayuntamiento Pleno con los votos en contra del grupo municipal socialista y los votos a favor del grupo municipal popular, aprueba por mayoría la propuesta tal y como ha sido planteada y en todos sus términos. Permanece ausente de la sesión el Concejel D. Alfredo Iturriaga.

Asunto nº 2: Aprobación definitiva del Mapa Estratégico de Ruidos de la ciudad de Logroño

Señor Presidente: Don Jesús Ruiz Tutor tiene la palabra

Don Jesús Ruiz: Muchas gracias. Estamos en la fase final de la aprobación del mapa estratégico de ruidos de la ciudad de Logroño. Este es un paso e importante y sustancial para poder seguir avanzando en las actuaciones necesarias para evitar la contaminación acústica de la ciudad, y es el paso imprescindible para poder iniciar la fase siguiente que es plantear una propuesta inicial de actuaciones, de plan de acción para la lucha contra la contaminación acústica.

Cuando he hecho referencia al mapa estratégico de ruidos, lo quería vincular a la explicación del por qué, de acuerdo con la información técnica que obra en el expediente, no se han tenido en cuenta las alegaciones que se han presentado en el periodo de exposición pública, y ello por que las alegaciones hacen referencia prácticamente a lo que supone la contaminación de las actividades humanas dentro de la ciudad, y el mapa estratégico de ruidos, de acuerdo con la directiva que nos obliga y con el Real Decreto de 2005, se refiere a la contaminación derivada del tráfico rodado, del tráfico ferroviario, de los aeropuertos y de las actividades industriales.

La metodología que se ha seguido es la que marca la reglamentación, teniendo en cuenta también los índices de exposición, como ya comentábamos en la fase inicial de aprobación, para calcular y

delimitar perfectamente cuál es la población afectada, que será el paso previo que nos permita plante a las distintas actuaciones dentro del plan de acción. Es un trabajo complejo, largo, lo iniciamos desde el principio en el año 2011, desde que llegamos al gobierno municipal. Hemos tenido algunos retrasos, fruto del cálculo de los datos de la movilidad urbana, que en un momento determinado se nos se ajustaron porque había errores.

En estos momentos podemos decir que tenemos la foto real de cuál es la afección de las distintas vías de comunicación de la ciudad y tiene un componente también importante que hay que destacar, y es que en el término municipal de Logroño, fundamentalmente en el ámbito urbano de lo que es la trama urbana, no sólo interviene competencialmente el Ayuntamiento, sino que también compete a otras Administraciones, la Administración Autonómica por la entrada de la carretera que viene de Villamediana, la que traspasa la Estrella, que es competencia autonómica o la LO- 20 o el tráfico ferroviario que es de competencia estatal.

Todo esto ha complicado un poco más lo que es la elaboración del mapa y también nos hará reflexionar y plantear qué medidas podemos hacer en la propuesta de plan de acción, cuáles son nuestras y cuales son de otras Administraciones.

Decir, que los mapas estratégicos de ruido tienen que revisarse cada cinco años, que el siguiente paso es aprobar el plan de acción, que esperemos que en esta primavera este a su disposición, y si puede ser en el mes de febrero mejor que en el de marzo.

Señor Presidente: Gracias señor Tutor ¿alguna intervención más? Doña Concha Arribas tiene la palabra

Doña Concepción Arribas: Buenos días gracias Presidente. Ahora subiendo por la escalera, de una manera rápida le he dicho al Sr. Ruiz Tutor, qué raro no interviene ningún vecino y me dicen no, y ello parece ser que se debe a que no conocían que había pleno ahora. Quizás es porque estos días de fiesta haya hecho que no hayan abierto la red, pero creo que incluso me han terminado diciendo que no estaba colgado en la web municipal.

En las intervenciones antes digo es que hemos tenido en este pleno, nosotros hemos dicho si desde la perspectiva ligeramente crítica a la realización de este mapa de ruidos, pero en el momento presente, después de la exposición al público, el cambio es sustantivo. No puedo entender cómo no se han aceptado ninguna de las alegaciones vecinales, por eso digo que hay un cambio sustantivo. Cuando se hace una exposición al público es para enriquecer y mejorar, es para escuchar y aportar y llegar a acuerdos. Yo no sé si se han llegado a acuerdos en estos días con los vecinos, pero no puedo entender que el Partido Popular crea que los vecinos no tienen razón en ninguna de las alegaciones que ha presentado.

Entiendo que los vecinos son los auténticamente sufridores de la problemática de ruidos y decía ahora en la Alcaldesa, que el objetivo de este equipo de gobierno es que se mejore a todos los barrios. Yo también digo, que mejorar todos los barrios, desde la perspectiva del ruido.

Son evidentes las obligaciones que establece la normativa vigente, y que hay disponer de un mapa de ruidos, y es cierto que es una fotografía del tráfico rodado, del tráfico ferroviario, del aeroportuario y de las actividades industriales, pero ¿ dónde queda la ciudad?. Decía el señor Tutor ahora mismo que se había estudiado también la población afectada. Los vecinos en sus alegaciones, la Asociación de Logroño sin Ruidos, ahora mismo no puedo determinarlo, hablan de las zonas afectadas determinadas por hechos objetivos, por denuncias reales. A mí me parece, que hacer las cosas porque la normativa lo exige, después de tanto tiempo y después de haber llegado con tanto retraso argumentando que se hace de acuerdo a lo que dice la normativa, es una actitud absolutamente ramplona, es una actitud escasa y muy torticera , entiéndanme el adjetivo, en el sentido de decir “yo soy el responsable del ruido de la ciudad, hago el mapa estratégico de ruidos, justifico el retraso (cosa que técnicamente podría haberle ocurrido a cualquiera), pero dejo fuera todos los aspectos relacionados con los vecinos”. Lo que dicen los servicios jurídicos se ajusta a la normativa, y nada tengo que decir en contra, pero también se le podía haber dado a los servicios jurídicos una postura política de mayor amplitud en la consideración, vuelvo a insistir, de que el objetivo es garantizar la calidad de todos los ciudadanos.

Yo sé que usted me va a decir que hay después unos planes de acción, incluso los juristas de esta casa dicen ante las alegaciones vecinales “podrían ser proposiciones como medidas para incorporar en el plan de acción un plan zonal de un mapa de ruidos del ocio, o de una declaración de zona de protección acústica, pero no es objeto de un plan de acción contra el ruido”. Es evidente, que la postura que han tomado es la de hacer lo que dice la ley, fuera de los plazos de la ley y con los objetivos estrictos de la ley, cuando hoy la sensibilidad ante el ruido ciudadano, de ocio, de zonas atascadas, es una evidencia, es una exigencia y es la necesidad, creo y espero que no se enfade señor Ruiz Tutor, es la exigencia de un político comprometido con los ciudadanos. Usted está cumplido la ley, insisto de nuevo, superando los plazos, pero no hay ningún viso de intención de darle a los ciudadanos la más mínima de las razones que aporta. Ninguna de sus alegaciones son aceptadas y digo yo, los ciudadanos de Logroño que ustedes les votaron ¿no tienen ninguna razón?, ¿no la tenían entonces cuando les votaron, y no la tiene ahora porque ya hemos llegado al gobierno?. Explíquemelo señor Ruiz Tutor gracias.

Señor Presidente: Don Jesús Ruiz tiene la palabra.

Don Jesús Ruiz: Sra. Arribas es Navidad y quizá no es la mejor fecha, pero le voy a decir una cosa con relación a su intervención, miente, le voy a demostrar que miente. Miente tanto que resulta que no se ha enterado que nosotros hemos hecho, sin estar en el marco del estricto cumplimiento de la ley, un mapa del ruido de las actividades de ocio. Lo hemos hecho. Se lo hemos presentado a las asociaciones de vecinos, perdón a la Asociación de lucha contra el ruido y sus alegaciones han ido sobre ese campo, que es al que a ellos les preocupa más. Les preocupa menos el ruido generado por el tráfico o por las infraestructuras y les preocupa más el otro ruido. Si no hubiésemos hecho ese mapa no estaría esa información y no teníamos que hacerlo, no nos obligaba la ley y lo hemos hecho. Lo hemos estudiado, el mapa del ruido e incluso de los camiones de la basura, por poner otro ejemplo.

Nos hemos preocupado no sólo del cumplimiento de la ley sino del otro ruido, del ruido de las actividades humanas, si que nos hemos ocupado. Toda esa información se la hemos presentado a las asociaciones de defensa del ruido, con las que tuvimos reuniones hasta las 12 de la noche. Se lo hemos contado.

Aquí estamos hablando de algo muy concreto, que es el Mapa Estratégico de Ruidos de la ciudad de Logroño, que se refiere al ruido de las infraestructuras y de las actividades industriales. De eso hablábamos y no estamos hablando en este momento nada más que de eso. Si usted quiere considerar que no vamos a hacer nada más en otros campos, es su propia interpretación. Que no hayamos hecho nada yo le he demostrado que ha mentido, si lo hemos hecho y sin tener competencia para ello.

Dicho todo esto, es importante las actividades humanas y buscar el equilibrio entre los distintos usos de la ciudad. Por supuesto que es importante y por supuesto que las asociaciones que defienden la protección de la contaminación acústica son importantes, evidentemente que sí. Ellos han reflejado en su informe lo que les preocupa. Ha salido una información que es muy interesante y que desde luego aprovecho para felicitarles por el trabajo realizado.

Aquí estamos hablando de esto y recuerdo además que cuando hacía la exposición en la aprobación inicial en su momento, les comenté que teníamos que ser muy cuidadosos a la hora de delimitar lo que son las áreas diferentes acústicas, porque había actuaciones en esta ciudad que iban a modificar la configuración de algunas vías, que ahora puede ser vías que no son de entrada de vehículos del exterior a la ciudad y en otros momentos, en el próximo futuro pueden serlo. Les dije que era preocupante porque no había una salvaguarda suficiente claro que sí, pero estamos hablando del mapa estratégico de ruidos de las infraestructuras viarias, de las redes de carreteras, ferroviarias y de las actividades industriales, de los polígonos industriales fundamentalmente, que es a lo que se refiere. Lo otro es en otro espacio, no en éste. No es lo que nos ocupa en este momento.

Doña Concepción Arribas: A mí no me suele gustar utilizar la palabra mentir, porque uno se puede equivocar, puede haber olvidado algún detalle en su exposición, pero a mí no se me ocurriría decirle a usted que miente, entre otras cosas, porque sabe perfectamente que la ordenanza de ruidos en algún momento algo tuvo que ver y que conozco perfectamente cómo se desarrolla estos aspectos legales. Yo solamente voy a hacerle referencia a una cuestión, dice la página dos una de las alegaciones presentadas por los vecinos “no se ha elaborado el mapa no estratégico de la ciudad que incluiría el ocio, tal y como ha sido realizado por otras ciudades, como por ejemplo Albacete y otras más” son palabras textuales de los vecinos, que no son mías.

De cualquier manera, yo ya sé en qué fase nos encontramos, en la aprobación del mapa de ruidos, ya sé perfectamente que después viene un plan de acción y si recuerda, en la aprobación provisional yo le dije “por favor pónganse las pilas porque vamos a tener una legislatura perdida en ruidos” usted habla de todo el trabajo realizado por los técnicos y por la empresa contratada. En su

momento dijimos que ok, que lo habían hecho con la metodología adecuada, pero no deja de sorprenderme y vuelvo a insistir en lo mismo, que con tantas reuniones que usted ha tenido, que no lo dudo, porque el ruido genera mucho ruido, ahora mismo no se acepte ninguna de las alegaciones y vuelvo a insistir, y a lo mejor me vuelve a decir que miento, se lo digo claramente, no miento, lo que dice el informe es que “desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Logroño sin ruidos y por la Federación de Asociaciones de Vecinos”. No miento, las han desestimado todas, que es lo que he dicho desde el principio. Además le he dicho que está claro que algunas de las cuestiones que ponen, hasta los juristas establecen que pueden incorporarse, pero se desestiman y entonces se ha alegado el concepto político que usted tiene en la cabeza.

De cualquier manera, creo que lo que dicen los vecinos aquí, por más que usted le haya presentado al Logroño sin ruidos, es que están muy preocupados, como lo estuvieron hace unos años y están muy preocupados, no solamente por el ruido del tráfico, sino por el ruido de las aglomeraciones humanas, tal y como usted ha dicho “no se aceptan las alegaciones porque son exclusivamente dirigidas a la contaminación provocada por los actos humanos dentro de la ciudad”. Mire, no miento, usted mismo lo ha dicho, he cogido muchos apuntes en mi vida y he podido coger esa frase y se verá posteriormente en el acta. Usted ha dicho un mapa estratégico de ruidos, con las cuestiones establecidas en la ley, pasado el tiempo, lo único que les digo es que si a ustedes les preocupa tanto los vecinos, esta es la contestación “no se acepta ninguna alegación”. Alguna insisto, pueden tener razón.

Por lo tanto, usted tiene su verdad y yo tengo la mía, y aquí no miente más que al que le interesa mentir, y lo que dice aquí es que no se han aceptado alegaciones y eso es lo que le he dicho, por eso le he hablado que cambiaba sustantivamente desde la aprobación provisional a ahora, porque si no ¿para qué han hecho ustedes la publicación del tiempo correspondiente del mapa de ruidos? Sé que está diciendo ahora mismo por dentro, es que ese es un trámite oficial que hay que hacer, pero los trámites oficiales también se puede crecer y también se pueden modificar cuestiones, por que no sólo de trámites oficiales y de los ciudadanos, viven de realidades cotidianas y esas realidades cotidianas son las que provocan entre otras cosas, tomando sus palabras, la contaminación por actos humanos dentro de la ciudad.

Señor Presidente: Gracias Sra. Arribas. El señor Ruiz Tutor tiene la palabra

Don Jesús Ruiz: Yo creo que ya ha sido suficientemente debatido el tema. Esto es un mapa estratégico de ruidos, de las actividades de los vehículos y del tráfico, aquí hay una alegación y además el informe técnico preceptivo que se pueda obviar y como no me gusta, pues no le hago caso, y meto en el mapa estratégico de ruidos el ruido del ocio nocturno. Planto una flor. Pues no, no puedo, aunque quiera. Independientemente de lo que yo crea, no puedo, porque esto es un estado de derecho y hay unas normas que cumplir y en ello estamos. T

Otra cosa es, que lógicamente, esté preocupado por el ruido de las actividades y quiera avanzar, antes le he dicho que mentía cuando ha dicho que no hacemos nada, pues mire el estudio de ruidos de ocio está hecho, y no es preceptivo, osea si que estamos preocupados y ocupados, pero

en otro espacio y otro ámbito. Esto es para lo que es, para el mapa estratégico de ruido del tráfico rodado, del tráfico aeroportuario, ferroviario y de las actividades industriales. Habrá otras actuaciones, pero no en este espacio en el que ahora se debate.

Señor Presidente: Gracias señor Tutor. ¿Alguna intervención más? Señora Arribas tiene la palabra en turno de portavoces.

Doña Concepción Arribas: Gracias Presidente. Que si, lo sabemos, que el mapa estratégico de ruidos lo está estableciendo una normativa. Hay que hacer esto, esto y esto, yo insisto, claro que insisto, porque entre otras cosas se aprende por repetición y es bueno repetir cuando uno está lleno de razones. Podría decirle que podríamos dar un voto de confianza, diciéndole de manera exigente casi en la medida en que somos representantes también de los ciudadanos, que urge un plan de acción para el ocio urbano en donde se tengan en cuenta las alegaciones de los vecinos. Pero nos daría igual, porque contra el vicio de pedir la virtud de no dar, está clarísimo y yo no me fío que ustedes vayan a hacer un plan de acción que pueda llevarse a cabo antes de que termine esta legislatura. Por eso, sigo pensando, que por muchos papeles que hagamos, hemos perdido el tiempo, y se lo digo con bastante tristeza. La mejora de nuestros barrios es la mejora de nuestros ciudadanos y los ciudadanos son los que viven todos los días con ruido de tráfico, de acumulaciones urbanas, más allá como dice, del aeropuerto y la inflexión que hace en el ruido de la industria y la inflexión que genera, del tráfico rodado. Hay otro ruido, y ese es el que quiero exigirle en este pleno a que se comprometa a llevar adelante en el menor tiempo posible, es decir, que no nos pasemos ahora tres años para elaborar un plan de acción, que los vecinos están allí, detrás de las cortinas y son ellos los que nos están diciendo que por favor nos pongamos las pilas, porque denuncias usted sabe que sigue habiendo, circunstancias irregulares sigue habiendo, porque no hemos hecho nada en especial durante todo este tiempo gracias.

Señor Presidente: Gracias Sra. Arribas. Señor Ruiz Tutor, tiene la palabra el turno de portavoces

Don Jesús Ruiz: No iba a intervenir, es de las pocas veces que agoto todos los turnos. Si nosotros no hacemos nada en el ruido permítame, me ha recordado mi compañero Concejal de Policía que hemos puesto nuevos servicios de policía que no existían, hemos comprado hace cuatro días unos medidores que costaban alrededor de 50.000 €, allí las actuaciones de los problemas repetitivos en algunas actividades han disminuido sustancialmente, fíjese si hacemos, que a lo mejor es difícil calcular exactamente, pero el 80% de la disciplina ambiental es problemas de ruido de las actividades. Fíjese si hacemos.

No es en este el espacio, pero si usted pretende, me gustaría que me atendiera, es usted libre de atenderme o no, pero decirle que si yo me tengo que comprometer ahora mismo que el plan de acción que vayamos a proponer se tiene que llevar a cabo en esta legislatura, mentiría, porque el problema de la contaminación acústica no se va a resolver en esta legislatura, y tristemente, casi tampoco en la siguiente, porque hay un problema también de la percepción de lo que es la contaminación del ruido.

La verdad, creo que vamos dando pasos todos, avanzando en lo que se considera que es una fuente de contaminación, que desde luego es muy diferente el ruido de las actividades humanas del ruido de las infraestructuras públicas. Es totalmente diferente. No es lo mismo un ruido puntual que un ruido continuo y permanente, no es lo mismo y estamos seguros que habrá ruidos que se modifiquen y que bajen pronto, porque en el momento en que se modifique la funcionalidad de la vía de la L-20, pasará a disminuir el ruido de una zona de la ciudad y hay situaciones de contaminación acústica que son fáciles de solucionar y otras que son más difíciles. Desde luego esto exige una política global, y de todos. Nosotros así intentaremos plantear las propuestas del plan de acción y desde luego, que no nos vamos a escorar y no nos vamos a poner de perfil ante ninguno de los problemas para buscar opciones y soluciones para luchar contra la contaminación acústica. Eso se lo puedo asegurar.

Me gustaría que votasen a favor.

Señor Presidente: Gracias señor Ruiz Tutor. Señor Sainz tiene la palabra.

Don Miguel Sainz: Muy brevemente, sólo para concretar dos cuestiones que usted ha preferido omitir: dice que no se ha hecho nada especial con el ruido nocturno, con el ocio nocturno, el fin de semana etc., de lo que se quejan los vecinos. Al margen de mantener reuniones, y varias, con las asociaciones de las que ha hablado mi compañero Jesús Ruiz Tutor, este equipo de gobierno incorporó una modificación de la RPT policial, para tener una pareja más, especializada en ruidos, de paisano, uno más de las que había con ustedes para atender cualquier queja que se produzca como consecuencia del ocio nocturno, padres, cafeterías, gente de la calle etc.. Eso ya está puesto en marcha y ha sido bien recibida y valorada por los vecinos.

Por último, me parece sonrojante que usted venga a exigirnos resultados, cuando ustedes mismos dejaron crecer desafortadamente situaciones como botellones en el parque del Ebro, que tuvieron a la gente sin dormir durante meses y que este equipo de gobierno solventó, gracias a la colaboración y la presencia policial continúa en la zona en apenas 3 o 4 meses del año 2012, y que por cierto también ha sido muy agradecido por los vecinos, porque ahora pueden dormir y con ustedes no podían dormir. Nada más muchas gracias.

Señor Presidente , Gracias señor Sáinz

Durante la deliberación de este asunto se incorpora a la sesión Plenaria el Concejal D. Alfredo Iturriaga.

Terminado el debate el Ayuntamiento Pleno, con la abstención del grupo municipal socialista y el voto favorable del grupo municipal popular, aprueba por mayoría la propuesta en todos sus términos tal y como ha sido planteada.

Asunto nº 3: Aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGM en los artículos de las NNUU, sobre usos industriales, enseñanza y supresión de uso no vivienda

Señor Presidente: ¿Alguna intervención? Señor Sáez Rojo tiene la palabra

Don Pedro Sáez: Buenos días. Voy a hacer una breve explicación. Traemos a este pleno la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General en varios artículos de sus normas urbanísticas que tienen que ver con cuestiones relacionadas con usos, tres usos, a grandes rasgos. Por un lado, la modificación tiene que ver con los usos industriales y que supone la supresión de los dos niveles que existían y que tenía en su origen en el antiguo reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas. Se suprime también el uso específico para el polígono de Cantabria, rareza que existía allí un uso específico en este polígono con respecto al resto de los polígonos industriales de la ciudad, quedando por tanto un único uso de referencia industrial.

En lo que se refiere al uso de enseñanza genérico, se sustituye dentro de subsector enseñanza, el uso guardería, adaptándolo a la nomenclatura y al nuevo planteamiento de las nuevas pautas derivadas de la Consejería competente en materia de educación, se sustituye, como decía, el término guardería por educación Infantil y, actualizado a esas modificaciones y por último en lo que se refieren a la tabla de usos de coexistencia de usos, se suprimen el uso no vivienda, en esa tabla de coexistencia de usos, quedando como una determinación restrictiva del propio uso residencial.

Estas tres cuestiones, como puede deberse, tienen un fundamento eminentemente técnico de actualización y mejora de las normas urbanísticas de nuestro plan general, con el que venimos trabajando los últimos meses. Eso es todo.

Señor Presidente: ¿Alguna intervención más?. Votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 4: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la creación de un bono energético para cubrir las facturas de luz y gas de las personas necesitadas.

Señor Presidente: Señora Criado tiene la palabra

Doña Pilar Criado: Gracias señor Presidente. Hace justo un año en enero de 2014, en el pleno extraordinario hablábamos sobre que el Ayuntamiento hiciera un plan de lucha contra la pobreza en la ciudad de Logroño y que dentro de ese plan de lucha estaba lo que aportábamos sobre algo que ya se veía y que creíamos que se iba a incrementar hasta límites realmente muy nocivos, como era la pobreza energética. Junto a esa pobreza, acuérdense ustedes que hablábamos de otros tipos de pobreza, porque desgraciadamente cuando incide una pobreza no viene sola, hablábamos sobre la vivienda, sobre los desahucios, hablábamos sobre los menores y aportábamos las becas de comedor, los comedores escolares vacacionales, hablábamos sobre los mayores y los copagos farmacéuticos, hablábamos sobre los empleos, en que se intensificará el empleo de inserción y

hablábamos de luchar por esa renta básica ciudadana que le diera un derecho a los ciudadanos y así por una sanidad universal.

Dentro de todo esto, que efectivamente no fue aprobado, hay que reconocer que algunas de las cosas que aportamos se vieron también reflejadas en algunas medidas que ha tomado el equipo de gobierno, como fue el caso de las plusvalías. Pero no hay duda, que no se ha llegado a una situación muy eficaz en asuntos como el que nos trae en este momento, que es la pobreza energética. Tenemos que definir la pobreza energética, para que veamos de lo que estamos hablando y decimos que se entiende por pobreza energética, según la Asociación de Ciencias Medioambientales, aquella situación en que las familias tienen que dedicar el 10% de su salario para conseguir una cantidad adecuada de servicios de energía que le permita mantener su vivienda entre 18 y 21 grados, así como otros servicios elementales como agua caliente, uso de algunos electrodomésticos, etc... y en verano no pasar de 25°, por qué se ha visto que esto incide sobre la salud de las personas, la salud física y la salud psíquica. Todos conocemos enfermedades que se producen por el frío y algunos hasta la muerte. Incluso llama la atención sobre algo que creemos que es importante, que es lo que se llama la tasa de mortalidad adicional evitable, es decir, que en otras condiciones esas personas posiblemente no morirían y en España tenemos, según esta asociación, más de 7500 personas que mueren en los meses de invierno y que quizás esas muertes se podrían evitar. No es mucho para toda España, pero creo que la vida de cualquier ser humano es posible si se puede evitar tenemos que hacer todo lo posible.

Por lo tanto, creemos que es un problema importante y que no sólo tenemos personas que porque tienen salarios bajos o precarios o subvenciones o subsidios, tienen que adoptar más de este 10% para pagar la factura de la luz, pero tenemos otros que no tienen ni el 10% para aplicar para tener pobreza energética, hay gente que en este momento en España y en Logroño y en La Rioja, no está recibiendo ningún salario ni subvención para poder pagar su factura de la luz. Vamos a ver que en esta pobreza energética en la que ya me voy a centrar, intervienen varios factores en los que podemos incidir:

Por un lado, ya hemos dicho, la renta familiar, la renta familiar depende del salario que se recibe y todos sabemos la situación de paro que estamos viviendo, la situación y la cantidad de los subsidios de paro, 456 €, la cantidad de lo que se da en los Imis actualmente, 399 € etc.. Es decir, eso es lo que están recibiendo algunas personas.

Por otro lado, vemos que hay otros factores que debemos tener en cuenta. Uno es la calidad de la vivienda, y como la pobreza siempre incide en lo mismo, juntamente con esta pobreza, nos encontramos que hay viviendas cuya eficiencia energética es casi nula y por lo tanto, si también colaboramos en aumentar esa eficiencia energética, indudablemente estaremos trabajando también por esa pobreza energética y lo digo porque en todo lo que se puede hacer políticamente sobre la rehabilitación de viviendas, que aquí se están haciendo cosas, pero que lo tengamos muy en cuenta, porque hay Comunidades Autónomas como Extremadura, en que a éstos lo están llamando el empleo verde y están invirtiendo cantidades importantes en esta eficiencia energética y según el Consejo Europeo, también hay países que están haciendo caso de él y se sabe que por

cada millón que se invierten se pueden conseguir 20 puestos de trabajo a tiempo completo, es decir, que no es como para echarlo en saco roto, sino que lo tengamos también en cuenta cuando actuemos sobre esta pobreza.

Por último, el precio de la energía, ¡qué vamos a hablar del precio de la energía! Todos estamos pagando unas facturas de la luz que realmente nos llegan al alma cuando nos llegan cada dos meses, porque nos han subido el 50% del precio de la energía en estos últimos años. Todo esto ¿qué está haciendo?, que los que podían pagar dejen de poder pagar y los que podían mantener su 10% no puedan afrontar ese 10%.

Tenemos ahí un problema ¿cómo podemos nosotros intentar ayudar? He dicho por una parte, que no viene en esta moción, que es la parte de ayudas y rehabilitación y empleo verde, que creo que lo tendríamos que tener en este Ayuntamiento muy en cuenta, porque se pueden hacer más cosas.

Señor Presidente: Vaya terminando señora Criado

Doña Pilar Criado: Ya centrándome en lo que aquí pedimos, es un bono energético para las familias, que se les dé mensualmente, y digo mensualmente, porque hasta ahora se ha concedido unas ayudas, luego completar en las cifras que tenemos para que veamos a donde llegamos y creemos que es mucho más eficaz que se inste a la Comunidad Autónoma, puesto que lo que hemos hecho aquí en el Ayuntamiento es servir lo que nos ha mandado la Comunidad Autónoma y no ha sido nada eficaz, es decir, tenemos que corregir eso que hemos hecho hasta ahora para que les llegue a esas familias y que sean las familias que conocen nuestros servicios sociales, que las conocen perfectamente, y que podemos llegar nosotros desde este Ayuntamiento mucho más eficazmente con esos bonos energéticos y que sean mensualmente.

Señor Presidente: Señora Criado se le acaba el tiempo. Gracias señora Criado. Sra. Corres tiene la palabra

Doña Paloma Corres: Gracias señor Presidente. Buenos días a todos.

En primer lugar quisiera dirigirme a la señora Criado advirtiéndole que me voy a ceñir a lo que es el texto de la moción, no entraré en aquellos temas que también ha expuesto usted tangencialmente, como son el tema del empleo verde o el tema de la vivienda, etc... en el que como usted ha reconocido por otro lado, este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno ha dado en los últimos años pasos muy importantes y ha reflejado únicamente el aspecto reflejado por las plusvalías, pero usted conoce que tanto en materia de vivienda, como empleo y servicios sociales sea avanzado de una manera importante.

Si quisiera decirle algunas cosas en relación a lo que usted y su grupo plantean en la exposición de motivos de su moción y es lo siguiente: por un lado ustedes plantean dos cosas, que el Ayuntamiento Pleno acuerde instar al Gobierno de España a que aprueben la Ley de Protección de los Consumidores vulnerables y contra la pobreza energética. Tengo que decirle que el Gobierno

de España, ha dado también pasos a lo largo de esta legislatura, yo creo que trascendentales en lo que tiene que ver con la protección social de aquellas personas y aquellas familias más desfavorecidas. Por un lado, en lo que tuvo que ver con la aprobación del plan de acción para la inclusión social del Gobierno de España, que como usted recordará fue abordado también en este Pleno y que hablaba de cifras bastante superior es a las que el grupo socialista planteaba de cara a elaborar un Plan Nacional de lucha contra la pobreza, y que no voy a repetir, porque entre otras cosas figuran en el acta de la sesión de aquel pleno.

Por otro lado también el Gobierno de España ha aprobado un Plan Nacional de infancia y adolescencia, con medidas especialmente diseñadas para abordar la problemática de la pobreza infantil y el 0,7% del IRPF se dedica y se destina directamente a luchar contra la pobreza infantil en nuestro país.

Por otro lado también decirle que varias proposiciones no de ley se están abordando en estos momentos, tanto del Congreso de los Diputados como en el Senado, y tienen que ver no solamente con la pobreza con carácter general, sino también con la pobreza energética en particular. Algunas de ellas están pendientes de tramitación, como supongo que conocerá, y otras se han tramitado.

El Gobierno de España, a través del Grupo Parlamentario Popular ha aprobado también a lo largo de los dos últimos años algunas propuestas, algunas proposiciones no de ley presentadas en algunos casos por todos los Grupos Parlamentarios, otras por el Grupo Socialista y otras por el Grupo Catalán, concretamente referidas a la pobreza. Creo que esa es una manera de ver que a nivel nacional estamos trabajando en este asunto, como también lo estamos haciendo abordando la reforma del sistema energético en nuestro país y que hasta el momento va dando algunos resultados importantes, si no concluyentes, porque a todos nos gustaría acabar con la pobreza energética y con la pobreza en nuestro país, pero eso desde luego no se hace ni con la aprobación de una ley ni de la noche a la mañana.

Si quisiera recordar algunos datos que creo que son importantes a la hora de tener en cuenta todas estas cuestiones como son, que por ejemplo, con el gobierno del Partido Socialista se incrementó el precio de la luz en más del 60%, que además eso produjo un agujero en forma de deficitario de más de 20 mil millones € y que lógicamente el Gobierno de España de Mariano Rajoy ha tenido que tomar el toro por los cuernos y afrontar esa situación, que desde luego, no es sencilla y lógicamente tiene una serie de consecuencias en relación con todas las familias de nuestro país. En ese sentido, decir que también en 2013 y 2014, y gracias a reformas en el sistema energético se han conseguido cosas que hacía años, concretamente alguno de ellos que no se conseguían. Por ejemplo en los años 2013 y 2014 se ha conseguido bajar el precio de la luz y hasta en tres ocasiones se ha reducido las tarifas en relación con el IPC.

Por otro lado, el bono social que se planteó con el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero se sigue mantenimiento y consiste, como usted conocerá, en un descuento para el consumidor final

que cumplan los requisitos de la normativa y que actualmente beneficia aproximadamente a 2.500.000 españoles.

No existe una definición como usted aportaba, sobre lo que es la pobreza energética, al menos no existe en la Unión Europea, pero sí quisiera recordarle y poner en común, que la actual reforma energética del Gobierno de España, tiene como uno de sus dos principales objetivos por un lado garantizar el suministro al menor coste posible para el consumidor, en eso se está trabajando y en reforzar los mecanismos de control, actualizando la normativa de contratación y de protección al consumidor y por otro lado lo que es el mantenimiento de la protección a los consumidores más vulnerables.

En lo que tiene que ver con la segunda parte del dispositivo de la moción, que indica que el Ayuntamiento Pleno acuerde instar al Gobierno de La Rioja a la modificación de las bases de ayudas a las familias que no pueden hacer frente a los recibos de luz y gas mediante la creación de un bono social energético de carácter mensual que se ha tramitado a través de los Ayuntamientos o, de los propios servicios sociales. Como bien conocemos todos como otras ayudas, decirle que yo creo que podemos sentirnos afortunados por tener al Gobierno de La Rioja, que no solamente es sensible sino también consciente de los problemas que tenemos en esta Comunidad, al igual que los que tenemos en esta ciudad y que ha dado un paso adelante en lo que tiene que ver con el apoyo, con el incremento del apoyo por ejemplo firmando un convenio de lucha contra la pobreza infantil y que conlleva un presupuesto de 206.000 € con el Ayuntamiento de Logroño y por otro lado y como usted hace referencia a en su moción a transferir en torno a 45.000 € de ayudas para proceder a ayudar a evitar el corte de suministro eléctrico y llegadas de los hogares de los logroñeses.

Quizás en esta ocasión coincida con la señora Criado en algunas cuestiones, quizás coincida en que algunos de los requisitos planteados en la convocatoria, quizás hayan sido especialmente restrictivos y ello haya conllevado a que no se haya podido aprovechar la totalidad del dinero que el Gobierno regional transfirió en su día a este ayuntamiento y debo reconocer que en eso estamos trabajando con el gobierno de La Rioja, porque el año que viene habrá también ayudas para esta materia y en esa línea y dentro de lo que es el marco de la red de protección a las familias más vulnerables de nuestra Comunidad, estamos trabajando ya con los propios profesionales de los servicios sociales en aportar algunas mejoras a esos requisitos de esa convocatoria, con la finalidad de que al final en febrero llegue a cuantas más familias mejor. En esta ocasión el número de ayudas que se han prestado a través de esta convocatoria ha sido de 103 y concretamente han llevado un importe de más de 12.000 €, de los 45.000 que en su día planteamos a nivel técnico y a nivel político también en este Ayuntamiento. Quiero avanzarle que en esa línea estamos trabajando con el Gobierno de La Rioja, para que la próxima convocatoria recoja unos requisitos más flexibles, y de esa manera poder garantizar que llegue a un mayor número de familias posible.

Dicho esto, quisiera también decirles como usted conocerá también, que las ayudas de emergencia social que este Ayuntamiento tramita, aunque no existe un concepto explícitamente recogido en la propia normativa de ayudas de emergencia que se refiera a las ayudas para la luz, o para el gas, si

que el concepto más amplio de mantenimiento de la vivienda puedo decirle que se han tramitado algunas ayudas de emergencia por importe de más de casi 6.400 € para estos conceptos a lo largo de este año.

En cualquier caso, como le digo, estamos trabajando con el Gobierno Regional para poder proceder a mejorar esos requisitos y esa convocatoria para el próximo año.

Señor Presidente: Señora Criado, turno de portavoces

Doña Pilar Criado: Por una parte en yo he reconocido que se van haciendo cosas, no vamos a decir que no, pero no una y duda de que todavía nos quedan muchas cosas por hacer, porque las cifras son espeluznantes. En España tenemos 7 millones de personas en estas circunstancias. En La Rioja 51.000 y en Logroño 25.000, que tienen que dedicar más del 10% de su salario en pagar la energía, personas que no tienen ya ni salario que dedicar en España un millón y medio, el La Rioja 17.000 y el Logroño unas 8000.

Dinero que han dado para este tema, en España 2 millones, a La Rioja nos llegó 210.867 € y al Ayuntamiento de Logroño 45.000. De ahí a lo que hemos podido hacer realmente es un poco para mi decepcionante, porque con ese dinero que tenemos sólo hemos gastado 12.6380,04 € y las ayudas sólo han llegado a 103 familias y tenemos con nombres y apellidos en nuestros servicios sociales, e incluso por servicios sociales, es decir que se pueden decir cuántas hay en el casco antiguo, cuántos en Fontanillas, cuantos hay en la Ribera, con nombres y apellidos tenemos registradas 5000, es decir gente que sabemos que han venido a pedir ayudas de emergencia social, luego están en condiciones de necesidad y gentes a las que hemos tramitado el Imi, es decir, que no tienen nada y hemos tramitado en este momento 2479 Imis el año pasado, que este año hay muchos más. O sea más de 5000 las tenemos ahí, no hay que inventar más trámites burocráticos, que es lo que agobia a nuestros ciudadanos, sólo con que el Gobierno, y en eso me alegro si esta en conversaciones para agilizar, díganles que nosotros sabemos quiénes son, no vamos a hacer más trámites burocráticos y vamos a saber directamente como acceder a estas personas que lo necesitan, a través de los servicios sociales.

Yo creo, y le digo, que realmente y me alegro de que estén ya en trámites de ver cómo lo pueden hacer y le ruego que tengan en cuenta esta aportación y que las ayudas lleguen, no de una vez, o de una vez que sirvan para todos los meses, porque las ayudas que hemos dado la máxima sido de 300 € y la mínima de unos 27 €. No sé si será suficiente para pagar la luz y el gas.

Respecto a España, si que insistimos en que se apruebe una ley de protección de los consumidores vulnerables contra la pobreza energética, porque una ley da derechos y acaba de presentar el Partido Socialista en el Congreso precisamente que se reconozca esto como un derecho básico y desgraciadamente ha sido rechazado.

Es cierto, se están haciendo cosas, pero hay que reconocer que son insuficientes y que desde luego con una ley que protegiera y diera derecho a los ciudadanos sería mucho mejor. Por favor ténganlo en cuenta

Señor presidente: Vaya terminando señora Criado. Sra. Corres, turno de portavoces

Doña Paloma Corres: Gracias señor Presidente y señora Criado. Solamente por finalizar el debate quiero decirle que no tenga usted ninguna duda de que este Equipo de Gobierno acepta todas aquellas sugerencias que el Grupo Socialista plantee en este y otros asuntos relacionados con los servicios sociales en general y con la pobreza en particular. Debo reconocerle que a mí gustaría que los hiciera, no solamente en el foro del Pleno del Ayuntamiento, sino que también los hiciera a través de la propia mesa contra la pobreza, porque entre otras cuestiones debe dedicarse a eso y a mí me extraña, y no es la primera vez que ocurre, que estas cuestiones que hoy se plantean y que por otro lado en otras ciudades y comunidades se han planteado hace más de tres meses, en este caso ha tenido que llegar a finales de diciembre para plantearse, no se hayan hecho en ese marco, comentándolas, trabajándolas con las propias entidades de la propia mesa de la pobreza. Hemos tenido después del verano tres reuniones, en ninguna de ellas se ha planteado y desde luego no de esta manera tan explícita.

En cualquier caso como le digo, todo aquello que contribuya a mejorar la situación de las familias de esta ciudad será bienvenido y yo desde luego, usted conoce y sabe que estamos trabajando en ese plan de inclusión social, el primer plan de inclusión social de Logroño, que verá la luz antes de finalizar la legislatura, y yo le sugeriría que si tiene alguna otra medida que plantear, que lo recogeremos en el marco de la mesa y procederemos a estudiarla y analizarla con detalle muchas gracias.

Señor Presidente: Gracias señora Corres terminado el debate procedemos a la votación

Con los votos favorables del grupo municipal socialista y los votos en contra del grupo municipal popular, el Ayuntamiento Pleno por mayoría desestima la moción.

Asunto 5: Moción presentada por el grupo municipal socialista solicitando al pleno que se inicien los trámites que facilite la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Plataforma Emprende Tres para que los emprendedores puedan crear su empresa telemáticamente

Señor Presidente: ¿Alguna intervención? Doña Beatriz Arraíz tiene la palabra.

Doña Beatriz Arraíz: Gracias señor Presidente. Presentamos una moción en este pleno, instando a iniciar los trámites necesarios para la adhesión efectivamente a una plataforma que es el Emprende en 3 y que lleva unos años de trayectoria, porque se inicia en el año 2012 y es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, quien en colaboración con otros Ministerios y en coordinación con la FEMP desarrolla un proyecto de simplificación administrativa a la hora de crear una empresa por parte de un emprendedor o un futuro empresario.

Se trata de una iniciativa que aprovecha la colaboración entre Administraciones. Las nuevas tecnologías y también la normativa referente a declaraciones responsables que sustituye las licencias previas por un régimen de control a posteriori en consonancia, desde luego, con las directrices establecidas en una ley, que es la ley 12/2012 de Medidas Urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios y que permite actualmente a los Ayuntamientos ya adheridos realizar, insisto, los trámites necesarios con las tres Administraciones simultáneamente, estatal, regional y local en el caso de los Ayuntamientos que estén ya adheridos y que disminuye al máximo todas esas trabas administrativas con las que los nuevos emprendedores se encontraban a la hora de crear una empresa. Incluye la fijación de un nuevo modelo de declaración responsable y una herramienta que posibilita la tramitación electrónica de esas declaración responsable para los emprendedores, empresarios o titulares de actividades económicas que desean iniciar su actividad o trasladar su negocio y la integración automática de esta tramitación con plataformas ya existentes en esta materia de creación de empleo. Además es una iniciativa española que ha atendido un reconocimiento internacional, es ganadora concretamente del premio europeo o de promoción empresarial en la categoría de mejora de los entornos de negocio, el cual tiene ya un reconocimiento externo que parece ser que garantiza la eficacia en la plataforma y en la que están adheridos ya más de 1300 Ayuntamientos españoles.

Yo creo que la fase de prueba, esa fase primera piloto creo que se ha superado, que se ha demostrado la eficacia, por lo menos la ayuda que supone para la creación de empresas, con lo cual, creemos que un Ayuntamiento como Logroño debería pertenecer a esta plataforma. Además, como reconoce la propia Federación de Municipios, hay estudios internacionales que señalan que uno de los mayores lastres de la economía de cualquier país es la dificultad de la tramitación burocrática para crear cualquier empresa.

Esto es apostar por la adhesión de una plataforma de este tipo no sólo por la creación de empresas sino por la creación de empleo, que al final yo creo que es el último objetivo que perseguimos todos.

Parece ser que tras superar una primera fase de prueba, esta herramienta ha conseguido demostrar su eficacia y ponernos incluso a nivel de otros países europeos y colocarnos en el entorno de la creación de empresas en un límite entre 24 y 48 horas. Nos sitúa incluso a nivel de países como Alemania, Francia o Reino Unido. Por lo tanto, creo que más allá de intereses partidistas, que en este caso está fuera de toda duda, porque estamos nosotros presentando una moción a una iniciativa del gobierno de España del Partido Popular, en la que creo que todos deberíamos estar de acuerdo. Insisto una plataforma a la que el Ayuntamiento de Logroño debería pertenecer porque se ha demostrado que tiene eficacia. No es la panacea, pero desde luego tiene interés y beneficia para el inicio de cualquier actividad económica. Por lo tanto, creo que deberíamos ponernos en esto de acuerdo muchas gracias.

Don Pedro Sáez: Muchas gracias señora Arráiz, es fantástico que defienda usted con tanto ardor una iniciativa del gobierno de Mariano Rajoy, en materia de empleo y emprendimiento. Casi ni nosotros hubiéramos defendido con tanta convicción un asunto que es interesante e importante. Voy a centrarme en los planteamientos de su moción que partía de algunos datos que no quiero que pasen desapercibidos.

En el planteamiento de su moción comienza aportando unos datos de los que me preocupa que confunda "paro registrado" con "número de desempleados", más aún de alguien como usted que aspira a tantas cosas, y que ha sido Concejala de empleo. Los datos son los que podía decir a continuación, aunque usted insista que hay 700 desempleados más en esta ciudad. Según la EPA, en cuanto a tasa de desempleo y número de desempleados, en el tercer trimestre de 2011, hay una tasa de desempleo del 19,5% y 14.875 desempleados. En el tercer trimestre de 2014, una tasa de 18,75% y 14.382 desempleados, es decir, 493 desempleados menos, si comparamos el tercer trimestre de 2011 y el tercero del 2014. Lo digo porque usted comenzaba el planteamiento de la moción con datos incorrectos.

Es importante cualquier iniciativa que persiga reducir la burocracia como esta, que se ponía en marcha en la primavera pasada de 2013. Es interesante que usted nos anime a sumarnos, el problema es que no se han enterado que esas facilidades que se plantean en ese Plan "Emprende 3" ya existen en La Rioja desde hace tiempo. Por lo tanto, no procede su moción.

Lo que usted plantea en la moción es que el Ayuntamiento acuerde, para que a través del sistema CIR, los emprendedores que lo deseen, puedan crear su empresa telemáticamente. He de decirle, señora Arráiz, que esa opción ya la tienen los emprendedores de Logroño, en tres ubicaciones, en la Agencia de Desarrollo Económico, en la Federación de Empresarios y en la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja, en lo que se denomina "3 PAID" o puntos de asesoramiento e inicio de la tramitación. Estos puntos están integrados en esa plataforma que usted decía en su moción. Están integrados en la red de creación de empresas CIRCE y son estos servicios que se prestan a través de los cuales se realiza la tramitación administrativa de numerosas y nuevas iniciativas empresariales de forma telemática, en particular en lo referido a las empresas individuales o autónomos, en sociedades limitadas e incluso en sociedades limitadas de nueva creación, como digo, en cualquiera de eso que ya existen en nuestra ciudad. Lo que ya existe y funciona bien es mejor no duplicarlo.

Respecto a la iniciativa en sí, es posible que en muchos municipios, de hecho 1.343 se han adherido, se haya podido aportar cuestiones interesantes. En lo que se refiere a esta ciudad, ya se tramitan licencias comunicadas desde antes de ese Real Decreto al que usted hacía referencia, desde abril del 2012 cuando reformamos nuestro plan general municipal para adaptarlo a esos trámites comunicados de licencias "expres". En lo que se refiere la propia creación de las empresas y todos los trámites electrónicos, existen esos 3 puntos en una ciudad de 150.000 habitantes, que como creo que funcionan bien, a fecha de hoy no nos ha parecido necesario incorporarnos. También se pueden hacer otros planteamientos en el marco de la Red CIRCE, que puedan mejorar

el servicio que se presta a los emprendedores de esta ciudad, nuestra apuesta continúa por trabajar con esos socios con los que tenemos una perfecta coordinación en esta y otras materias.

Señor Presidente: Turno de Portavoces.

Doña Beatriz Arráiz: Respecto a la polémica suscitada con los datos a los que ha hecho usted referencia..., creo recordar que, en la rueda de prensa que di al respecto, que suscitó una nota de prensa por su parte y ahora ha suscitado su comentario también, señalé y di datos de paro registrado. Personas registradas en las oficinas del INEM, es decir, que están buscando activamente empleo.

En este sentido hay que decir que de noviembre del 2011 a noviembre de 2014, hay 710 personas más registradas en las oficinas del paro. No creo que haya mentido en absoluto, son datos del Ministerio. Si en algún momento pudo haber alguna otra interpretación o yo misma la di..., pero nombré exactamente de dónde salían los datos y son datos oficiales. Respecto a los datos que ustedes dan de EPA, no sé hasta qué punto los localizan en la EPA o sacan los datos autonómicos, los calculan con respecto a la encuesta de población activa y los sacan a nivel local. No lo sé. Yo estoy hablando de personas registradas en las oficinas del paro de noviembre de 2011 a noviembre de 2014 y hay 710 personas más. Creo que a todos les ha quedado claro a los medios y las personas que estamos aquí. No ha habido ninguna intención torticera en ese sentido. Es un hecho objetivo publicado por el Ministerio.

Lo que les ocurre a ustedes es que la moción la presenta el Partido Socialista y no se puede aprobar. Conocemos perfectamente la existencia de la ventanilla, de la colaboración con la Cámara de Comercio. Esta plataforma telemática apoya ese tipo de iniciativas. No quiero pensar si un ayuntamiento como el de Logroño está por encima del de Madrid en servicios de este tipo. Da igual que la iniciativa sea del Gobierno de España y que esté Presidida por un presidente de su partido. Yo quiero superar ese tipo de cosas en este Pleno. No creo que sea tan difícil superarlo en un tema como el que estamos hablando.

Estamos aquí para responder a las necesidades de los vecinos. Esto no es ninguna solución milagrosa, efectivamente, pero ayudaría. Es un grano de arena más en apoyo a los emprendedores y nuevos empresarios. He pensado que es una iniciativa positiva y la he defendido en este sentido.

Ustedes nunca han sido capaces de hacer algo así, presentar una iniciativa que pueda resultar interesante para los ciudadanos porque el gobierno en su momento era socialista. Me parece que lo de hoy es poner en evidencia este hecho. Lo interesante de esta plataforma es que permite unificar de cara a cualquier trámite con cualquier otra administración involucrada en la creación de una empresa que permite la tramitación directa a través de una plataforma online, desde casa y hacer el seguimiento de la tramitación de la creación de su empresa. Pero si ustedes consideran que no, porque lo presenta el Partido Socialista en este Pleno diríjase al Gobierno de la Nación que es de su color, haciéndoles que esto no tiene sentido en Logroño.

Don Pedro Saez: Señora Arráiz no tenga ninguna duda de que si este equipo de gobierno entendiera que incorporarnos a esa red CIRCE, pudiera suponer alguna pequeña mejora a cualquier emprendedor de esta ciudad lo haríamos de manera inmediata. No tenga ninguna duda de que lo que he resumido en escasos minutos ha sido una decisión meditada y que se ha trabajado bastante desde el punto de vista técnico para valorar si la inclusión en ese sistema nos aportaba algún valor añadido al buen funcionamiento que estas cuestiones tienen en nuestra ciudad.

No seguí su rueda de prensa el otro día, tenía otras cuestiones más interesantes que hacer. En lo que se refiere a su moción yo no me invento nada, ni veo ninguna nota de prensa y en particular menos la de su comparecencia. Usted dice en esta moción: " tenía 720 desempleados más que hace tres años". Usted confunde desempleados con paro registrado. Si no se aclaran entre usted y el señor Urquía que está asesorándole, allá ustedes, pero esto es lo que está escrito. Hablando de la EPA no son 710 sino 493 menos.

Respecto a los PAID quiero argumentar más esta cuestión ya que el funcionamiento de estos sistemas en nuestra ciudad es muy positivo, ágil y cercano. En una ciudad como Logroño tenemos tres puntos PAID. Nos parece que crear uno nuevo no aporta nada. Estos puntos de asesoramiento aportan, aparte de un simple trámite electrónico de comunicación o de alta de una empresa y comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social o a la Agencia Tributaria, etc., es ese asesoramiento. Nada aportaría que en el portal del Ayuntamiento de Logroño se incorporara esa opción porque el valor que tienen no es sólo la tramitación en sí, sino esa información y asesoramiento al emprendedor que desea constituir cualquier tipo de sociedad. Ésos valores de información sobre la creación de las empresas, la elaboración y tutorización del plan de empresas interactivo que permite mostrar la viabilidad de la idea empresarial, información y asesoramiento sobre la temática empresarial general como financiación, fiscalidad, programas de ayudas públicas, contratación laboral y seguridad social, innovación empresarial, etc. .. es ese papel el que desempeñan esos puntos de asesoramiento que mejoran el planteamiento que, donde no exista, evidentemente aporta. Por este motivo hay 1.343 municipios que han decidido adherirse.

Quiero hacer una breve referencia a la Ley de apoyo a emprendedores autónomos y pymes de La Rioja que el Parlamento de La Rioja hace poco más de un año aprobó, en concreto a su artículo cuarto que establece formalmente la constitución de la oficina única empresarial, y que entre otras cosas dice:... " el acceso de los emprendedores al sistema será único y coordinado en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se efectuará a través de una red de oficinas de apoyo a la creación de empresas...". Esto está inventado, como le digo, desde hace algún tiempo. Y está funcionando extraordinariamente bien.

En el ámbito de ciudades en las que nosotros nos movemos en estas cuestiones, hay ciudades como Badajoz, Barcelona, Hospitalet, Burgos, Gerona, Málaga, Vitoria o Pamplona, de momento han decidido no adherirse. Tendrán sus motivos como los tiene esta ciudad.

Señor Presidente: Con los otros a favor del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra del Grupo Municipal Popular, por mayoría, decae la moción.

Asunto nº 6: Preguntas presentadas por Grupo Municipal Socialista relacionadas con las obras de remodelación y los árboles extraídos de la Plaza Primero de Mayo.

Doña Concepción Arribas: Este partido está preocupado por la evolución de la plaza primero de mayo y sobre todo por las decisiones políticas que se están tomando. Las preguntas que se formulan y quedan en sus justos términos son las siguientes:

- 1.- ¿Cuál es el coste del césped artificial que ya se ha colocado en esta Plaza Primero de Mayo?
- 2.- ¿Se va a modificar el proyecto contratado de remodelación de la plaza primero de mayo?.
- 3.- ¿Cuándo se aprobara la modificación de este proyecto de remodelación?
- 4.- ¿Con qué coste económico?.
- 5.- ¿Cuántos árboles de esta plaza se encuentran todavía en fincas privadas?
- 6.- ¿Cuándo y cuántos se van a trasplantar?
- 7.- ¿Cuántos árboles de los trasplantados no han prosperado?
- 8.- ¿Por qué se ha modificado la certificación nº 11 de dicha obra de remodelación de la plaza primero de mayo eliminando en la misma los trasplantes de 88 plataneros y dos pinos?

Don Pedro Saez: Contesta:

A la pregunta nº 1, ninguno. Se incorpora a las mejoras de jardinería integración paisajística ofertadas por la UTE adjudicataria la licitación.

A la nº 2, no está previsto modificarlo como consecuencia de lo anterior.

A la número 3 y 4, no procede responderles como consecuencia de la respuesta 2.

A la numero 5, no constar que ninguno permanezca en fincas privadas.

A la numero 6, se han trasladado ya 10 plataneros a la zona noreste de la Plaza.

A la número 7, de los plataneros trasplantados a la Plaza habrá que esperar a la próxima brotación en primavera para comprobar cuántos prosperan. Esperamos que puedan hacerlo todos.

A la número 8, todas las certificaciones, salvo la final, se expiden bajo el criterio técnico de la dirección de obra en todo momento.

Doña Concepcion Arribas: La ejecución de la Plaza Primero de Mayo está produciendo un desagrado, un malestar para los vecinos. Ustedes no son capaces de decir la verdad de lo que está ocurriendo con esa plaza. Es una pésima ejecución y al final muchos vecinos de la zona y gran parte de los vecinos de Logroño van a pensar que ojalá se hubiera quedado como estaba. En el momento presente es una plaza bastante poco presentable en su aspecto, en la posibilidad de utilización por sus vecinos y, el colmo es el césped artificial.



El señor Ruiz Tutor decía el otro día en una nota de prensa de las que sí suelo leer, que no duda que pueda haber más césped artificial en otras zonas de la ciudad. Ahí sí que romperemos pautas. Seremos una ciudad muy sostenible pero con césped artificial.

Don Pedro Sáez: La previsión de las obras de la Plaza Primero de Mayo es que se desarrollen como el resto de obras de urbanización en este mandato, en plazo y en precio. Cuando se ha sobrepasado el plazo se ha sancionado a las empresas.

Respecto a la obra en sí, a la consecución y al asunto de los árboles, el número total de árboles que va a permanecer en la plaza son 251. Va a haber más de 1500 m² de plantaciones de distintas especies divididas en distintas zonas, 800 metros cuadrados de juegos infantiles, 82 bancos de 2 o 4 m², juegos de petanca, 1 pipican, 3 juegos de elementos biosaludables, una mesa de ping-pong, una mesa de ajedrez, etc... Sobre lo de "ojalá no se hubiera hecho nada", eso lo dicen los que pasaban poco por la Plaza.

Doña Concepción Arribas: Nosotros les dejamos un proyecto no les dejamos una chapuza. Qué es lo que están haciendo ahora.

Asunto nº 7: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista relativas a los árboles nuevos que se han plantaron la ciudad de Logroño.

Doña Concepción Arribas: Sí queremos hablar de árboles, como en otros plenos, y en otras comisiones e incluso hemos preguntado públicamente. Parece ser que no se nos quieren dar la contestación. Por este motivo lo que queremos es información concreta que no se nos da y no entendemos por qué. Por eso queremos preguntar:

- 1.- ¿Cuántos árboles nuevos, que no hayan sido por reposición, se han plantado en la ciudad de Logroño en los años 2011, 2012, 2013, 2014, especificando de manera desagregada?
- 2.- ¿ Cuántos árboles nuevos para reposición se han plantado en la ciudad en esos años que hemos citado especificando la cifra desagregada?

No son preguntas reiterativas. Son preguntas que tienen sentido y que no han sido contestadas en plenos anteriores ni en comisiones donde se han solicitado. Incluso tuvimos que reclamar al presidente de este Pleno en el último en el que la solicitamos porque no se nos contestó. Hasta el momento presente no hemos tenido respuesta. Sabemos que son preguntas que pueden corresponder a cualquier comisión informativa, pero hasta ahora como no hemos tenido respuesta, nos hemos visto obligados a traerlo a este Pleno.

Don Jesús Ruiz: Espero acertar con las contestaciones que se han dado en otros momentos pero a lo mejor no han sido acertadas.

Arboles:

Campaña 2011-2012, árboles nuevos 607.



Campaña 2012-2013, árboles nuevos 510.

Campaña 2013-2014, árboles nuevos 472.

Campaña 2014-2015, está pendiente de plantar pero le adelanto que vamos a plantar algún árbol nuevo, entre ellos guindos.

Arbustos:

Campaña 2011-2012, 3.054.

Campaña 2012-2013, 1.731.

Campaña 2013-2014, 685.

Campaña 2014-2015, 1.617.

Replantaciones:

Campaña 2011-2012, 450.

Campaña 2012-2013, 670.

Campaña 2013-2014, 510.

Campaña 2014-2015, 436 que se están plantando ahora.

Doña Concepcion Arribas: No hay intervención por mi parte. Solo queríamos información. Muchas gracias.

Don Jesus Ruiz: Muchas gracias.

Se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 46 folios mecanografiados y numerados.

Secretaria General del Pleno

María Angeles Martínez Lacuesta

Presidente del Pleno

Rodolfo Rubio Martínez